

FECHA: 20/03/2013
EXPEDIENTE N°: 274/2008
ID TÍTULO: 2501204

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus San Sebastián• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Bilbao
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Modificación 1) criterio 1.1)

Cambio del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: las totales son 450, distribuidas en los dos centros de impartición de la siguiente manera: 250 en el campus de Bilbao y 200 en el campus de Donostia-San Sebastián.

Modificación 2) criterio 4.1)

Se ha llevado a cabo la actualización de la información proporcionada en la memoria del Grado previamente verificada para incorporar las nuevas acciones que se están llevando a cabo.

Modificación 3) criterio 4.2)

Se han actualizados los criterios de acceso para adaptarlos a la normativa vigente

Modificación 4) criterio 4.3)

Se han actualizado las acciones de apoyo a los estudiantes para adaptarlas a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto.

Modificación 5) criterio 4.4)

Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarlo a la normativa vigente y a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto.

Modificación 5) criterio 5.1)

Este apartado se ha incorporado al RUCT respetando la literalidad de la memoria verificada aprobada. No obstante, ha sido preciso realizar alguna adaptación debido a que los niveles de especificación precisos en la aplicación y los previos de la memoria verificada no son idénticos.

Modificación 6) criterio 5.2)

Se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo las actividades formativas siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

Modificación 7) criterio 5.3)

Se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo las metodologías docentes siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

Modificación 8) criterio 5.4)

Se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo los sistemas de evaluación y la ponderación de cada uno de ellos siguiendo los nuevos requerimientos de la misma

Modificación 9) criterio 6.1)

En correspondencia con la ampliación de plazas ofertadas se han actualizado los datos del profesorado y se han especificado, asimismo las nuevas incorporaciones previstas a lo largo de los cuatro años de impartición a partir de la solicitud de ampliación de plazas propuesta.

Modificación 10) criterio 6.2)

Se ha especificado la contratación de al menos dos empleados no docentes más que den

soporte a las necesidades que plantea la implantación de una sección de alumnos adicional en el campus de Bilbao. Estas incorporaciones se llevarán a cabo a partir del curso 2013-2014 y a lo largo de los próximos 4 años.

Modificación 11) criterio 7.1)

Se ha actualizado la previsión de recursos necesarios en sus sedes y se ha incorporado la información referida a la accesibilidad y adecuación de los edificios e infraestructuras en la Universidad de Deusto (apartados 7.13. y 7.1.4)

Modificación 12) criterio 8.2)

Se ha actualizado la información referida a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

Modificación 13) criterio 10.1)

Se ha incorporado la fecha de implantación de la modificación solicitada para la ampliación de plazas.

Modificación 14) criterio 11.1)

Se han actualizado los datos del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Modificación 15) criterio 11.2)

Se han actualizado los datos del Director General de Áreas Funcionales y Servicios, adjuntado el documento legal de delegación de firma.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken